AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INS-SAMC-013-2023

El Instituto Nacional de Salud -INS -se permite convocar a los interesados en participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-SAMC-013-2023 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

2. **Objeto del contrato:** Adquirir para la solución de seguridad perimetral firewall el soporte, mantenimiento y garantía de fabrica con la actualización del software y de hardware de los equipos del Instituto Nacional de Salud.

3. La modalidad de selección del contratista es a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. **El plazo de ejecución:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 12 de diciembre de 2023.

5. La fecha y hora del Cierre del Proceso es el establecido en la plataforma del Secop II, a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co.

6. El Presupuesto Oficial: El valor del presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($294.448.875)** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

7. El presente proceso de contratación está cubierto por acuerdos comerciales[1].

8. El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible a ser limitado a Mipyme.

9. En el presente proceso INS-SAMC-013-2023 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

 Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

 - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.

1. Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente EICP-MA-03. *La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

- Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
- El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
- En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
- Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
- Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
- Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. El Cronograma del Proceso de Contratación: Los interesados deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la Plataforma de SECOP II, que hace parte del presente proceso de selección.

12. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-SAMC-013-2023 en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **catorce (14) días del mes de agosto de 2023.**

CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Jasmin Julieth Ciro Cabrera / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Luz Angela Garzón Rojas / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Dora Nelsy rincón Beltrán / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual